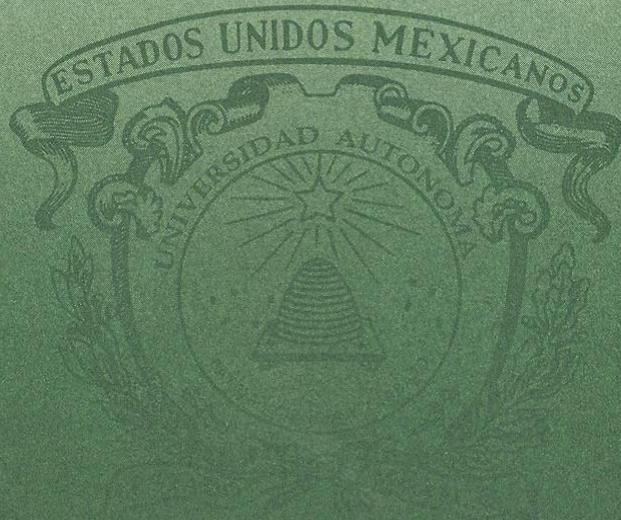




GACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 206, Agosto 2012
Época XIII, Año XXVIII, Toluca, México

DIRECTORIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
RECTOR

M. en A. S. S. Felipe González Solano
SECRETARIO DE DOCENCIA

Dr. en Fil. Sergio Franco Maass
**SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS
AVANZADOS**

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
SECRETARIO DE RECTORÍA

M. en A. E. Georgina María Arredondo Ayala
SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

M. en A. Ed. Yolanda Ballesteros Sentés
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien
ABOGADO GENERAL

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada
**DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
UNIVERSITARIA**

C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Profr. Inocente Peñaloza García
CRONISTA

Fecha de publicación
4 de septiembre de 2012

DIRECTORIO GACETA UNIVERSITARIA

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
DIRECTOR

Lic. en C. I. D. Guadalupe Peña Mejía
COORDINADORA GENERAL

C. D. Adriana Gómez López
EDITORA

Lic. en Com. Patricia Nicolás Flores
Lic. en C. I. D. Brenda Torres Limón
Lic. en C. I. D. Mario González Orozco
Sra. Daniza Géniz Cisneros
COLABORADORES

CONTENIDO

Acta de acuerdos del H. Consejo Universitario de las sesiones ordinaria y extraordinaria del 19 de julio de 2012	1
Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:	
Prórrogas de licencia	
Maestra Lucía Matilde Collado Medina	4
Maestro Víctor Javier Díaz Palomarez	6
Maestra Elizabeth López Carré	8
Maestra Lilia Angélica Madrigal García	10
Maestra Laura Peñaloza Suárez	12
Maestro Juan Carlos Posadas Basurto	14
Maestra María del Rosario Santiago Rodríguez	16
Maestra Marcela Veytia López	18
Creación de la Maestría en Medicina Clínica	20
Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	24
Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Planeación Urbana y Regional	27
Estados financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, correspondientes al segundo trimestre de 2012	30
Otorgamiento del Rectorado Honoris Causa al Dr. Warren W. Burggren	32
Convenios	
Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México	33
Convenio de colaboración entre la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México	37
Convenio de colaboración académica entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto Hacendario del Estado de México	42

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
19 DE JULIO DE 2012**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 26 de junio de 2012.
3. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de licencia con goce de sueldo de la maestra Jannet Socorro Valero Vilchis, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; del maestro Leobardo de Jesús Almonte, presentada por la Facultad de Economía; y de la doctora Xanat Antonio Némiga, presentada por la Facultad de Geografía.
4. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de: la maestra María de las Mercedes Portilla Luja, la maestra María del Pilar Alejandra Mora Cantellano, y el maestro Joaquín Trinidad Iduarte Urbieta, presentadas por la Facultad de Arquitectura y Diseño; el maestro José Antonio López Sandoval, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas; la maestra Imelda García Argueta, la maestra Yamel Libien Jiménez, y la maestra Martha Liliana Palacios Jaimes, presentadas por la Facultad de Medicina; la maestra María del Consuelo Méndez Sosa y el maestro Enrique Guadarrama Tavira, presentadas por la Facultad de Turismo y Gastronomía; y de la maestra María de Lourdes Nájera López, presentada por el Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria.
5. Se aprobó el dictamen que rinden la Comisiones de Legislación Universitaria y la Especial del Programa Legislativo respecto al Reglamento de Educación Media Superior a Distancia, presentado por la Dirección de Educación Continua y a Distancia.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación de la Unidad Académica Profesional Huehuetoca, presentada por la Secretaría de Docencia.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación de Diplomado Superior de Guión Cinematográfico, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación de Diplomado Superior en Bacteriología Clínica, presentada por la Facultad de Química.
9. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación

Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la reestructuración de la Especialidad en Floricultura, presentada por la Facultad en Ciencias Agrícolas.

10. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la reestructuración de la Maestría en Física Médica, presentada por la Facultad de Medicina.
11. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación de la Maestría en Docencia del Turismo (modalidad a distancia), presentada por la Facultad de Turismo y Gastronomía.
12. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto a la aplicación de remanente de recursos de ejercicios anteriores, presentada por la Secretaría de Administración.
13. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto a la aplicación de intereses generados correspondientes a Recursos Etiquetados y Fondos Federales Extraordinarios, presentada por la Secretaría de Administración.
14. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto a la designación del despacho de auditoría externa para el ejercicio del año 2012, presentada por la Secretaría de Administración.
15. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario respecto al otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al ingeniero José Yurrieta Valdés, presentado por la Facultad de Ingeniería y el Plantel "Lic. Adolfo López Mateos" de la Escuela Preparatoria.
16. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios los siguientes documentos:
 - Planes de Desarrollo 2012-2016 de las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, y Planeación Urbana y Regional, presentados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.
17. Se turnó a la Comisión de Finanzas y Administración el siguiente documento:
 - Estados financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2012, presentados por la Secretaría de Administración.
18. Se turnó a la Comisión del Mérito Universitario el siguiente documento:
 - Propuesta para el otorgamiento del Rectorado Honoris Causa al Dr. Warren W. Burggren, presentada por la Facultad de Ciencias.

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
19 DE JULIO DE 2012**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario, respecto al otorgamiento de la Presea “Ignacio Ramírez Calzada”, versión 2012.
3. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario, respecto al otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA LUCÍA MATILDE COLLADO MEDINA, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

DICTAMEN

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Lucía Matilde Collado Medina:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012.
- Envío informe de actividades, avance de 80% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Lucía Matilde Collado Medina, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013**, para culminar tesis de Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Collado Medina deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de diciembre de 2012, informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de enero de 2013.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez

Consejero alumno de la Facultad de
Geografía

(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera

Consejero alumno de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional

(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales

Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería

(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios

Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de agosto de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO VÍCTOR JAVIER DÍAZ PALOMAREZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL AGUA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL “DR. PABLO GONZÁLEZ CASANOVA” DE LA ESCUELA PREPARATORIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Víctor Javier Díaz Palomarez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “A”, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012.
- Envío informe de actividades del segundo semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.1 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Víctor Javier Díaz Palomarez, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “A”, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013**, para que continúe estudios de Doctorado en Ciencias del Agua en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Díaz Palomarez deberá entregar en el Plantel “Dr. Pablo González Casanova” en el mes de diciembre de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de enero de 2013.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez

Consejero alumno de la Facultad de
Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera

Consejero alumno de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales

Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios

Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de agosto de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ELIZABETH LÓPEZ CARRÉ, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Elizabeth López Carré:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012.
- Envío informe de actividades, avance de 80% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Elizabeth López Carré, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013**, para culminar tesis de Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. López Carré deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de diciembre de 2012, informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de enero de 2013.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez

Consejero alumno de la Facultad de
Geografía

(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera

Consejero alumno de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional

(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales

Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería

(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios

Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de agosto de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA LILIA ANGÉLICA MADRIGAL GARCÍA, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN EL COLEGIO MEXIQUENSE, A.C., PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Lilia Angélica Madrigal García:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2012 al 31 de agosto de 2012.
- Envío informe de actividades del quinto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.5, avance de 50% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de cinco meses a partir del mes de septiembre de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Lilia Angélica Madrigal García, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2012 al 31 de enero de 2013**, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en el Colegio Mexiquense, A.C.

SEGUNDO. La Mtra. Madrigal García deberá entregar en la Facultad de Planeación Urbana y Regional en el mes de diciembre de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2013.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez

Consejero alumno de la Facultad de
Geografía

(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera

Consejero alumno de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional

(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales

Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería

(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios

Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de agosto de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA LAURA PEÑALOZA SUÁREZ, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Laura Peñaloza Suárez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.
- Envió informe de actividades, avance de 85% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de julio de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Laura Peñaloza Suárez, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del **1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012**, para que culmine tesis de Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Peñaloza Suárez deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de noviembre de 2012, informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de diciembre de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez

Consejero alumno de la Facultad de
Geografía

(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera

Consejero alumno de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional

(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales

Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería

(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios

Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de agosto de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JUAN CARLOS POSADAS BASURTO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DISEÑO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Juan Carlos Posadas Basurto:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012.
- Envió informe de actividades del segundo semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.4, avance de 20% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Juan Carlos Posadas Basurto, en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Diseño en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Posadas Basurto deberá entregar en la Facultad de Ingeniería en el mes de diciembre de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2013.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez

Consejero alumno de la Facultad de
Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera

Consejero alumno de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales

Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios

Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de agosto de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *MARÍA DEL ROSARIO SANTIAGO RODRÍGUEZ*, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA SALUD ANIMAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María del Rosario Santiago Rodríguez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “D”, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012.
- Envió informe de actividades del quinto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.5, avance de 70% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Rosario Santiago Rodríguez, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “D”, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013**, para continuar estudios de Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. La Mtra. Santiago Rodríguez deberá entregar en el Centro Universitario UAEM Zumpango en el mes de diciembre de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2013.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez

Consejero alumno de la Facultad de
Geografía

(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera

Consejero alumno de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional

(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales

Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería

(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios

Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de agosto de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARCELA VEYTIA LÓPEZ, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Marcela Veytia López:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.
- Envío informe de actividades, avance de 70% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de julio de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Marcela Veytia López, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del **1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012**, para que culmine tesis de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Veytia López deberá entregar en el Centro de Investigación en Ciencias Médicas en el mes de noviembre de 2012, informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de diciembre de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez

Consejero alumno de la Facultad de
Geografía

(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera

Consejero alumno de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional

(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales

Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería

(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios

Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de agosto de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN MEDICINA CLÍNICA, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudios avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto *Estudios avanzados con pertinencia y calidad* que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.
3. La Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2012 la propuesta de creación de la Maestría en Medicina Clínica, para ofertarse en el Instituto Nacional de Perinatología, previa evaluación y aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. El programa académico de Maestría en Medicina Clínica tiene como objeto de estudio la investigación clínica para incidir en la evolución de la historia natural de la enfermedad mediante la aplicación del ensayo clínico y la medicina basada en evidencias, como herramientas para trasladar los avances de la ciencia médica a la atención del paciente e individualizar las medidas de prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades en un contexto donde las humanidades médicas regulen el humanismo y la ética de la investigación clínica.
5. El objetivo del programa académico de la Maestría en Medicina Clínica es formar investigadores clínicos de alto nivel con la capacidad de aplicar el

ensayo clínico, la medicina basada en evidencias y la medicina traslacional para generar conocimiento que incida en las diferentes etapas de la historia natural de las enfermedades, así como que sean competentes para el desarrollo de procesos de investigación clínica y que posean un marco de referencia humanístico y ético que regule su práctica con los principios de respeto a la vida, la libertad y la solidaridad.

6. La propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Medicina Clínica fue enviada a evaluación externa y se obtuvieron tres dictámenes académicos: uno por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, otro por la Universidad de Colima, y otro por la Universidad de Guanajuato, y se incorporaron las recomendaciones pertinentes.
7. La propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Medicina Clínica cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la implementación de la creación de la maestría, la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, la Facultad de Medicina se compromete a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
 - El claustro académico deberá revisar las líneas y los programas específicos de investigación, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan de estudios de la maestría y enviar las adecuaciones a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno del organismo académico.
 - Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de tesis inherentes al programa académico de la maestría, al término del primer periodo lectivo.
 - Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios, presentar un informe académico sobre la marcha del mismo, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno del organismo académico, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de creación de la Maestría en Medicina Clínica, con sede en el Instituto Nacional de Perinatología, presentada por la Facultad de Medicina.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Medicina Clínica tendrá una duración de cuatro periodos lectivos (dos años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

- **MAESTRA O MAESTRO EN MEDICINA CLÍNICA**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría en Medicina Clínica, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez

Consejero alumno de la Facultad de
Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera

Consejero alumno de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales

Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios

Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de agosto de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO 2012-2016 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, PRESENTADA POR LA M. EN E. P. D. IVETT TINOCO GARCÍA, DIRECTORA DE LA FACULTAD

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la Legislación Universitaria, y una vez analizada la propuesta de Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, deriva las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Estatuto Universitario establece un marco normativo para la planeación universitaria que exige un desarrollo de manera ordenada y racional, a través de un sistema organizado y participativo que fije políticas, objetivos y metas y determine estrategias y prioridades, asigne recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordine esfuerzos y evalúe resultados.
2. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción I, se establece en el sistema de planeación universitaria que participará el Consejo Universitario en la discusión y aprobación de los planes de desarrollo, en sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
3. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción III, también se señala que en el sistema de planeación universitaria los Consejos de Gobierno de los organismos académicos, centros universitarios y planteles de la Escuela Preparatoria, en el ámbito de su competencia participarán en la discusión y aprobación de los respectivos planes, sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
4. Que el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales observa congruencia con los documentos centrales del quehacer de la Institución, el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.
5. Que el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ha incorporado los elementos cuantitativos y cualitativos bajo la metodología de la planeación estratégica, de acuerdo a las demandas de la educación superior en el ámbito internacional, nacional y estatal.
6. Que el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se integra por una misión y visión, incluye el origen y características actuales, un amplio diagnóstico de la situación actual de la facultad, así como los proyectos, objetivos, metas y estrategias de cada una de las funciones institucionales y ejes transversales del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.

7. Que la presidente del H. Consejo de Gobierno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales M. en E. P. D. Ivett Tinoco García, entregó el Plan de Desarrollo 2012-2016 a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios para su análisis, modificación y correspondiente dictamen.

Por lo anterior se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobado el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales presentado por su directora, la M. en E. P. D. Ivett Tinoco García.

SEGUNDO. Que el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales es congruente con el Plan General de Desarrollo de la Universidad 2009-2021, y con el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 y contempla su fundamentación,

así como su instrumentación que iniciará desde el momento de su aprobación por parte de este Honorable Consejo Universitario.

TERCERO. Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional emitió oficio de liberación de la propuesta del Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales una vez que fueron atendidas las observaciones de los integrantes de la Comisión.

CUARTO. Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, se elaboren los programas operativos y proyectos que se deriven del referido plan.

QUINTO. Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, se difunda y promueva para su conocimiento y ejecución entre los integrantes de su comunidad.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez

Consejero alumno de la Facultad de
Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera

Consejero alumno de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales

Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios

Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc"
de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 22 de agosto de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO 2012-2016 DE LA FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL, PRESENTADA POR EL M. EN E. U. R. HÉCTOR CAMPOS ALANÍS, DIRECTOR DE LA FACULTAD

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la Legislación Universitaria, y una vez analizada la propuesta de Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Planeación Urbana y Regional, deriva las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Estatuto Universitario establece un marco normativo para la planeación universitaria que exige un desarrollo de manera ordenada y racional, a través de un sistema organizado y participativo que fije políticas, objetivos y metas y determine estrategias y prioridades, asigne recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordine esfuerzos y evalúe resultados.
2. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción I, se establece en el sistema de planeación universitaria que participará el Consejo Universitario en la discusión y aprobación de los planes de desarrollo, en sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
3. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción III, también se señala que en el sistema de planeación universitaria los Consejos de Gobierno de los organismos académicos, centros universitarios y planteles de la Escuela Preparatoria, en el ámbito de su competencia participarán en la discusión y aprobación de los respectivos planes, sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
4. Que el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Planeación Urbana y Regional observa congruencia con los documentos centrales del quehacer de la Institución, el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.
5. Que el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Planeación Urbana y Regional ha incorporado los elementos cuantitativos y cualitativos bajo la metodología de la planeación estratégica, de acuerdo a las demandas de la educación superior en el ámbito internacional, nacional y estatal.
6. Que el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Planeación Urbana y Regional se integra por una misión y visión, incluye el origen y características actuales, un amplio diagnóstico de la situación actual de la facultad, así como los proyectos, objetivos, metas y estrategias de cada una de las funciones

institucionales y ejes transversales del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.

7. Que el presidente del H. Consejo de Gobierno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional M. en E. U. R. Héctor Campos Alanís, entregó el Plan de Desarrollo 2012-2016 a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, para su análisis, modificación y correspondiente dictamen.

Por lo anterior se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobado el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Planeación Urbana y Regional presentado por su director, el M. en E.U.R. Héctor Campos Alanís.

SEGUNDO. Que el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Planeación Urbana y Regional es congruente con el Plan General de Desarrollo de la Universidad 2009-2021, y

con el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 y contempla su fundamentación, así como su instrumentación que iniciará desde el momento de su aprobación por parte de este Honorable Consejo Universitario.

TERCERO. Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional emitió oficio de liberación de la propuesta del Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Planeación Urbana y Regional una vez que fueron atendidas las observaciones de los integrantes de la Comisión.

CUARTO. Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Planeación Urbana y Regional de la Universidad Autónoma del Estado de México se elaboren los programas operativos y proyectos que se deriven del referido plan.

QUINTO. Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Planeación Urbana y Regional de la Universidad Autónoma del Estado de México, se difunda y promueva para su conocimiento y ejecución entre los integrantes de su comunidad.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez

Consejero alumno de la Facultad de
Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera

Consejero alumno de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales

Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios

Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 22 de agosto de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2012, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que se han analizado los balances generales de la Universidad Autónoma del Estado de México al 30 de abril, al 31 de mayo y al 30 de junio de 2012, así como los estados de ingresos y egresos de los mismos periodos.
2. Que dichos análisis se efectuaron con base en indicadores financieros y en cuestionamientos particulares necesarios y de acuerdo a las circunstancias, con los

responsables del área respectiva de la Secretaría de Administración.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone a este Cuerpo Colegiado que se aprueben los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

Mtra. María Teresa Aguilera Ortega

Directora de la Facultad de Contaduría y
Administración

(rúbrica)

Dr. David de León Escobedo

Director de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

Mtro. Carlos Constantino Morales Méndez

Consejero profesor de la Facultad de
Geografía

(rúbrica)

C. P. Ramón de la Luz Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración

(rúbrica)

C. Emmanuel Pichardo González

Consejero alumno de la Facultad de
Contaduría y Administración

(rúbrica)

C. Juan Ramón Contreras Morales

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

Toluca, México, a 27 de agosto de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN RECTOR HONORIS CAUSA AL DOCTOR WARREN BURGGREN

AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:

Con fundamento en el Capítulo VI de los Reconocimientos Universitarios, artículos 32 y 36 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión del Mérito Universitario, reunida en sesión ordinaria con el propósito de analizar y dictaminar la propuesta de la Facultad de Ciencias para otorgar la distinción de **Rector Honoris Causa al Doctor Warren Burggren**, informa a esta máxima autoridad que, una vez

analizados minuciosa y exhaustivamente la solicitud y los documentos correspondientes, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Que el reconocimiento Rector Honoris Causa sea otorgado al Dr. Warren Burggren por su invaluable apoyo y colaboración en la vinculación permanente de la investigación, docencia, difusión y extensión de la cultura entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad del Norte de Texas.

POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Fernando García Jardón

Director del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

C. Franciso Javier Galicia Morales

Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

Mtra. Felicitas Vilchis Velázquez

Consejera profesora de los planteles de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

C. Armando Elizalde Velázquez

Consejero alumno de la Facultad de Química
(rúbrica)

Toluca, México, a 22 de agosto de 2012.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO; Y POR OTRA, EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL SISTEMA PROFRA. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “EL SISTEMA”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su ley, en el Artículo 1º, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2º de su ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego es rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante

legal en términos del Artículo 23 de la Ley de la propia institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.

4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “EL SISTEMA”

1. Que es una institución pública que opera como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
2. Este organismo público descentralizado presta asistencia social para conducir las políticas encaminadas a propiciar el desarrollo integral de la familia, la protección a los grupos vulnerables a través de la prestación de servicios en materia de asistencia social, mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios.
3. Que la Profra. Silvia Yaremi Nava González ocupa el cargo de directora del Sistema

Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida de los Planetas, número 3, colonia Rincón Colonial, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. P. 54730.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de comunidad con el compromiso de apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica; la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar coordinadamente investigaciones de aplicabilidad social y de interés común; para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, si es su voluntad,

a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de “LA UAEM” la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, por medio de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de ambas instituciones y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO– PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual, acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos; actividades a desarrollar; calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate

de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos

con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LAGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR “LA UAEM”

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

POR “EL SISTEMA”

Profra. Silvia Yaremi Nava González
Directora

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA POR SU SECRETARIO MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA APOLINAR MENA VARGAS Y, POR OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DOCTOR EN CIENCIAS EDUARDO GASCA PLIEGO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DOCTOR DAVID DE LEÓN ESCOBEDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA SECRETARÍA” Y “LA UAEM”, RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA SECRETARÍA”:

I.1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 17, 19 fracción XV y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de Comunicaciones es la encargada del desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local, que comprende los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad y las estaciones de transferencia modal.

I.2. Que el secretario de Comunicaciones interviene con la personalidad que acredita con copia del nombramiento expedido por el gobernador constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, de fecha 16 de septiembre de 2011, y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 17, 19 fracción XV y 32

fracciones II y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 5 y 6 fracciones I, II, X y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones.

I.3. Que tiene interés en celebrar el presente convenio con “LA UAEM” para lograr la superación académica, formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

I.4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Paseo Vicente Guerrero Núm. 485, segundo piso, Col. Morelos, código postal 50120 Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “LA UAEM”:

II.1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de

plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1° de su ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.

- II.2.** Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2° de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
- II.3.** Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del Artículo 23 de la ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
- II.4.** Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 Oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

III. DE “LAS PARTES”:

Que es su voluntad suscribir el presente convenio a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” están de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a “**LAS PARTES**” y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

“**LAS PARTES**” acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar

conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

“**LAS PARTES**” convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de “**LAS PARTES**”, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

“**LAS PARTES**” realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando en su caso, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

“**LAS PARTES**” convienen en otorgar a los alumnos y pasantes de “**LA UAEM**” la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales en distintas áreas de “**LA SECRETARÍA**”, de acuerdo a los requerimientos que para tal efecto se les haga a los distintos organismos

académicos de “**LA UAEM**” y conforme a la disponibilidad y las políticas que establezcan “**LAS PARTES**” de común acuerdo.

5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES

“**LAS PARTES**” se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

Por su parte “**LA UAEM**” podrá prestar los servicios de asesoría en las siguientes materias, a petición expresa de “**LA SECRETARÍA**”:

- a) Infraestructura Vial.
- b) Ingeniería Vial.
- c) Tránsito y Vialidad.
- d) Ingeniería Civil.
- e) Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- f) Telecomunicaciones.
- g) Transporte Masivo.
- h) Autopistas.
- i) Infraestructura para el Transporte.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

“**LAS PARTES**” analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio **“LAS PARTES”** acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

De manera enunciativa, más no limitativa, **“LAS PARTES”** señalan los siguientes programas:

1. Servicio social y prácticas profesionales en especialidades afines con el ámbito de las atribuciones de **“LA SECRETARÍA”**.
2. Participación en bolsa de trabajo para alumnos y exalumnos de **“LA UAEM”**.
3. Facilidades y apoyo en el desarrollo de trabajos de investigación y titulación.
4. Participación en actividades de vinculación sectorial y académicas.
5. Diplomados y/o cursos de especialización/actualización para la certificación de los servidores públicos de **“LA SECRETARÍA”**.
6. Desarrollo de trabajos de investigación en temas de interés de **“LA SECRETARÍA”**.

7. Apoyo de Laboratorio de Materiales de Construcción y Control de Calidad.
8. Apoyo en proyectos ejecutivos de puentes peatonales, vehiculares, distribuidores viales.
9. Cursos de actualización en procedimientos de construcción, nuevos materiales, así como el uso de software para topografía, precios unitarios, Autocad.
10. Asesorías específicas.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación y autorización previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre **“LAS PARTES”**.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aún cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR “LA SECRETARÍA”

M. en A. P. Apolinar Mena Vargas
Secretario de Comunicaciones

POR “LA UAEM”

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

Dr. en Ing. David de León Escobedo
Director

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO EN CONTADURÍA CARLOS ALBERTO ACRA ALVA, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UNIVERSIDAD” Y “EL INSTITUTO”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UNIVERSIDAD”

- a. Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior de conformidad con lo que dispone su ley, en su Artículo 1°, la cual fue aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
- b. Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2° de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

- c. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, quien es su representante legal en términos del Artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece la Ley de la propia Institución en su Artículo 24.

- d. Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

II. DE “EL INSTITUTO”

- a. Que es un organismo público descentralizado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Núm. 13, expedido por la H. LIV Legislatura del Estado de México, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 29 de diciembre de 2000, entrando en vigor el 1° de enero de 2001.

- b. Que el licenciado en Contaduría Carlos Alberto Acra Alva cuenta con la capacidad legal para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo establecido

en los artículos 247, fracción II y 254, fracciones XXII Y XXXII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 10, fracción II y 21, fracción VIII del Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México.

- c. Que acredita la personalidad con la que suscribe el presente convenio en términos del Acuerdo IHAEM/CPE-05-006/12, tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México en su modalidad de Comisión Permanente, de fecha 8 de febrero de 2012.
- d. Que su objeto es el de operar, desarrollar y actualizar el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado con sus Municipios, con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal, según lo establecido en el Artículo 246 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- e. Que entre sus atribuciones está el establecer los mecanismos necesarios para el intercambio de información, tanto en el ámbito nacional como internacional, en materia académica, de investigación e intercambio de experiencias y prácticas hacendarias, según el Artículo 254 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- f. Que señala como domicilio el ubicado en Calle Federalismo Número 103, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50030, Toluca, Estado de México.

III. AMBAS PARTES DECLARAN

Que es su voluntad suscribir el presente convenio general, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad académica y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establezcan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases para realizar actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional, el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, especialmente en elevar la calidad académica de sus integrantes, del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México; de las Haciendas públicas municipales y de la comunidad en general, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO.

Los suscribientes realizarán acciones orientadas al desarrollo educativo de los

alumnos y egresados y del personal a su servicio para llevar a cabo programas específicos de docencia a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y de posgrado, y otras actividades afines, en campos de interés común. Así mismo, para efectuar estancias encaminadas a desarrollar programas o proyectos conjuntos.

2. INVESTIGACIÓN.

Ambas partes, convienen realizar coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible por cada una de las partes.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN.

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica de sus integrantes, del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, de las Haciendas públicas municipales y la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, así como en la realización de publicaciones conjuntas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de “LA UNIVERSIDAD” la posibilidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través

del servicio social y las prácticas profesionales en distintas áreas de “EL INSTITUTO”, de acuerdo a los requerimientos que para tal efecto se les haga a los distintos organismos académicos de “LA UNIVERSIDAD” y conforme a la disponibilidad y las políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIO ACADÉMICO PROFESIONAL.

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico y a intercambiar servicios en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de la operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Los suscribientes estudiarán la conveniencia de llevar a cabo programas y acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a bancos de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio, se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones en lo particular, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: tareas a desarrollar, calendario, responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y científica de ambas instituciones.
2. Los costos de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que les corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de los acuerdos operativos entre las partes.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables de ambas instituciones y a los acuerdos que concreten las partes y se inserten en los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos

entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo lo resolverán en forma administrativa.

OCTAVA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una duración indefinida a partir de la fecha de su firma, y su cancelación o modificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, al menos con dos meses de anticipación, en la inteligencia de que los acuerdos operativos que se encuentren en realización continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES, Y UNA VEZ ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA POR DUPLICADO CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR “LA UNIVERSIDAD”

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

POR “EL INSTITUTO”

Lic. en C. Carlos Alberto Acra Alva
Vocal Ejecutivo